



Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda
C.I.: P. 5306601 E.

Expediente N° IMSSE/2017/790

Tramitador: 001/2017/7482

Asunto: Convocatoria y bases provisión concurso dos puestos de trabajo de jefe/a de negociado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda. Aprobación lista definitiva de participantes admitidos y excluidos y constitución de la Comisión de Valoración.

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA

Examinado el Expediente Administrativo de referencia, relativo a la convocatoria para la provisión por concurso de dos (2) puestos de trabajo de jefe/a de negociado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda y con motivo de la aprobación de la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos y constitución de la Comisión Valoración.

Habiendo finalizado el pasado 21 de noviembre de 2017, el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria para la provisión por concurso, de dos (2) puestos de trabajo de jefe/a de negociado en el Instituto, aprobada por Resolución de la Sra. Vicepresidenta nº 2017/237, de fecha 19 de octubre de 2017 (Publicadas en extracto en el BOPA número 207, de 30 de octubre de 2017) e íntegramente en el Tablón de anuncios del Instituto y en la web del Ayuntamiento de Elda.

Habiéndose aprobado la lista provisional de participantes admitidos y excluidos por Resolución de la Vicepresidenta núm 2017/299, de fecha 14 de diciembre de 2017. Publicada en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda y en la web del Ayuntamiento de Elda en fecha 15 de diciembre de 2017.

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2017 se emite Informe-Propuesta por la Directora del Instituto, referente a la aprobación de la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos, al haber transcurrido el plazo establecido de tres días hábiles desde la publicación de la lista provisional y a la constitución de la Comisión de Valoración.

Visto lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, aprobados por el Pleno del Excmo. ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1984 y modificados en sesiones plenarias de 14 de septiembre de 1995 y de 31 de julio de 2008, el órgano competente para resolver es el Presidente.

Visto la delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 217, de fecha 11 de noviembre de 2015, se delegan, con carácter exclusivo en la Vicepresidencia de este Instituto todas las competencias que corresponden a la Presidencia conforme al artículo 10 de los Estatutos, y con las excepciones recogidas en el apartado 18 del citado artículo.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

IMSSE – C.I.: P5306601E – CALLE VELAZQUEZ Nº. 8 – 03600 – ELDA – ALICANTE - 96 698 92 34 – FAX: 96 539 56 99 - WWW.ELDA.ES – imss@elda.es

Firma 1 de 2		
Alba García Martínez	22/12/2017	IMSSE-Vicepresidenta

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f93585bcde454583a961b4d4b8b43c2f001

Url de validación MIENTO <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos DE ELDA Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/312 - Fecha Resolución: 22/12/2017





Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

RESUELVO

Primero: Aprobar la lista definitiva de participantes admitidos y excluidos para la provisión por concurso, de dos (2) puestos de trabajo de jefe/a de negociado en el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, con los participantes que a continuación se relaciona:

1.- Puesto de Jefe/a Negociado de Secretaría y Contratación:

Participantes admitidos/as:

1. Ana Desamparados Rodríguez Marcos
2. Josefa Abad del Rey

Excluidos/as:

Ninguno/a

2.- Puesto de Jefe/a de Negociado de Contabilidad y RRHH

Participantes admitidos/as:

1. Josefa Abad del Rey
2. Ana Desamparados Rodríguez Marcos

Excluidos/as:

Ninguno/a

Segundo: Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, que estará compuesto conforme se relaciona a continuación:

Presidenta:

Titular: M. Antonia Pomares Esteve. Directora del IMSSE

Suplente: M. Concepción Rodríguez Gonzalo. Jefa Servicio del IMSSE

Secretario:

Titular: Pablo Ricote Luz. Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Elda

Suplente: Consuelo Lacárcel López. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Elda

Vocales.

Titular: José Marcelo Ricoy Riego. Secretario Delegado del IMSSE

Suplente: M^a Belén Alvarado Ortega. Jefa Sección Contratación del Ayuntamiento de Elda

Titular: Aniceto Vicente Pérez Soler. Jefe del Servicio de RR.HH. del Ayuntamiento de Elda

Suplente: Aurelio Barranco Oltra. Jefe Sección Presupuestaria del Ayuntamiento de Elda

Titular: M^a Carmen Molina Mas. Jefa Sección Contabilidad del Ayuntamiento de Elda

Suplente: Lidia M. Baeza Arnau. Jefa Sección Rentas del Ayuntamiento de Elda

Tercero.- Establecer para la constitución de la Comisión de Valoración el día 22 de enero de 2018 a las 10 horas en la sede del Instituto Municipal de Servicios Sociales, Centro Social Severo Ochoa, Calle Velázquez, 8 de Elda y proceder a continuación a la calificación de los concursantes.

IMSSE – C.I.: P5306601E – CALLE VELAZQUEZ Nº. 8 – 03600 – ELDA – ALICANTE - 96 698 92 34 – FAX: 96 539 56 99 - WWW.ELDA.ES – imss@elda.es

Firma 1 de 2
Alba García Martínez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f93585bcde454583a961b4d4b8b43c2f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/312 - Fecha Resolución: 22/12/2017





Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Instituto así como en la web del Ayuntamiento de Elda (www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos)

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por esta resolución que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Vicepresidenta, Presidenta en funciones* Doña Alba García Martínez (Firmado Digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría de este Instituto en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al Libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario Delegado del Instituto Municipal de Servicios Sociales Don José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente).

*Delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015 (publicada en el BOPA número 217 de fecha 11 de noviembre de 2015).

IMSSE – C.I.: P5306601E – CALLE VELAZQUEZ Nº. 8 – 03600 – ELDA – ALICANTE - 96 698 92 34 – FAX: 96 539 56 99 - WWW.ELDA.ES – imss@elda.es

Firma 1 de 2
Alba García Martínez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación f93585bcde454583a961b4d4b8b43c2f001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/312 - Fecha Resolución: 22/12/2017

